

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21283 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 26/2018, se ha dictado con fecha 1 de julio de 2020 auto, aclarado por auto de 6 de julio de 2020, declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de don Rogelio Carmona Conde, con DNI 35283701E y domicilio en Huesca por inexistencia de bienes y derechos del concursado, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, y cesando la administración concursal en su cargo.

2.- Que la misma resolución ha acordado conceder la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con el concursado y frente a sus fiadores o avalistas. La exoneración alcanzará la totalidad de los créditos no satisfechos, incluidos los de derecho público y de alimentos no conocidos.

3.- Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada el día 11 de febrero de 2020 por la Administración Concursal.

Huesca, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200028195-1